

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16604 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 889/2013, Sección G. Concurso 57/2014 Sección G.

NIG: 08019-47-1-2013-8004523.

Fecha del auto de declaración: 12/02/14.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Publicaciones Men Car, S.A. con CIF n.º A-08746265. Diario Marítimas, S.A. con CIF n.º A-08728305. Ambas con domicilio en Paseo Colón, n.º 24 de Barcelona.

Administradores concursales: AC Solvency y designando a D. Ignacio Ripol Carulla. Dirección Postal: Avd. Diagonal, n.º 405-Bis 2.ª (08008) Barcelona. Dirección electrónica: publicaciones@acsolvency.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 19 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140021874-1